

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

FECHA DE EMISION DEL INFORME	Bogotá, D. C, 30 de Mayo 2017
-------------------------------------	--------------------------------------

Proceso/ Subproceso: Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Gestión del Recurso Financiero.

Responsable(s) del proceso: Dr. Raúl José Lacouture, Secretario General; José Vicente Casanova Roa, Subdirector de Servicios Administrativos; Ivan David Borrero Henríquez, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dr. Orlando Elí León Vergara, Coordinador Grupo de Recursos Físicos; Dra. Constanza Martínez Guevara, Coordinadora Grupo de Talento Humano; Dra. Yavira Florian Castañeda, Coordinador Grupo de Contratos.

Objetivo de la Auditoría: Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad del Gasto Público al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 26 de 1998, 1737 de 1998, 984 de 2012, la Directiva Presidencial No.06 de diciembre 2014 y la Directiva Presidencial No 01 de del 10 de Febrero de 2016.

Alcance de la Auditoría: Evaluar el cumplimiento por parte del MVCT de las normas, medidas y disposiciones relativas a la Austeridad en el Gasto Público para el período comprendido entre Octubre a Diciembre de 2016, valorando la efectividad de los controles y de verificación establecidos al interior de cada una de las áreas responsables del seguimiento a los rubros objeto de verificación.

Criterios de la Auditoría: Decretos, Directiva Presidencial No. 06/14, Decretos 26 de 1998, 1737 de 1998, 984 de 2012 y Directiva Presidencial No 01 de 2016.

Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Rita Consuelo Pérez Otero

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre
17/03/2017	Desde	01/04/2017	Hasta	28/04/2017	28/04/2017

Jefe Oficina de Control Interno
Olga Yaneth Aragón Sánchez

Auditor Designado de la OCI
Rita Consuelo Pérez Otero

Auditor Principal
NO APLICA

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Auditorías 2017 aprobado por el Comité Interinstitucional de Control Intero en su sesión del 31 de Enero de la presente vigencia y en cumplimiento de las normas vigentes sobre austeridad del gasto público, especialmente el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, y la Directiva Presidencial No 1 del 10 de Febrero de 2016, conforme a las normas citadas se realizó verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Igualmente se efectúa un análisis de los gastos de funcionamiento según los saldos acumulados en los estados contables con corte a diciembre 31 de 2016, de tal manera que se pueda establecer una variación entre lo gastado en la vigencia auditada y la de 2015.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p><u>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98)</u> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</p> <p>Grupo de Talento Humano.</p>	<p>De acuerdo a lo verificado por esta oficina en ejercicio de revisión de contratos en el mes de noviembre de 2016; producto de la muestra todos los contratos contaban con el requisito de la certificación expedida por el área de talento Humano</p>	<p>Informe de auditoría de evaluación al proceso contractual con radicado No2016IE0012938 del 22 de noviembre de 2016.</p>
<p><u>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11)</u> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Grupo de Contratos.</p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente a los meses de octubre noviembre y diciembre de 2016 suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Base de datos de Excel suministrada por el grupo de contratos, donde se detalla los contratos de prestación de servicios con personas naturales suscritos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.</p>
<p><u>Artículo 5°</u> La vinculación de supernumerarios sólo podrá</p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011</p>

<p>hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p> <p>Grupo de Talento Humano</p>	<p>3576 de 2011 por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no se observó la creación de cargos supernumerarios en esta entidad</p>	
<p><u>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99)</u> "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo a los reportes correspondientes a los meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 2016 en el numeral 6 de dichos documentos, la Subdirección de Servicios Administrativos informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmete se cotejo dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343 y libros auxiliares del SIIF Nación.</p>
<p><u>Artículo 7°:</u></p> <p>Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley..... Subdirección de Servicios Administrativos</p>	<p>Conforme a los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 7 de dicho documento,informan que el MVCT no ha efectuado pagos por concepto de publicación de avisos institucionales. Así mismo al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 y libros auxiliares del SIIF Nación.</p>
<p><u>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2°</u></p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061,</p>

<p><u>D.212/99, art 1º D. 950/99 y art. 1º D. 2445/00)</u> La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Servicios Administrativos se observó que el MVCT no ha realizado ningún tipo de impresión de trabajos y atiende lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público, dando prioridad a la contratación con la Imprenta Nacional y según lo informado se cancelaron los actos administrativos de Ley.</p>	<p>2016IE0014816 y 2017IE0001343,</p>
<p>Artículo 9º. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos el numeral 9 de estos memorandos informa para los 3 meses objeto de análisis que no se efectuaron pagos por este concepto.</p>	<p>Memorandos Nos. 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343,</p>
<p>Artículo 11º. (Modificado por art. 5º D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dichos memorandos se observó que el MVCT no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343, y libros auxiliares del SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 12º. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D.</p>	<p>De acuerdo al reporte suministrados por la</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061,</p>

<p>2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dichos memorandos se observó que en el MVCT no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>2016IE0014816 y 2017IE0001343, y libros auxiliares del SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se verificó que el MVCT ha implementado códigos de telefonía IP para el control de las llamadas nacionales, internacionales así como a a las líneas de celulares.</p>	<p>Para el cuarto trimestre de 2016 las siguientes áreas solicitaron al grupo de recursos Físicos asignación de claves mediante el formato GT-F-08 como evidencia se cuenta con las solicitud de Grupo de Comunicaciones Estratégicas; y de la Oficina Asesora de Planeación.</p>
<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores,</p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos según en el numeral 1 de los memorandos se detalla la asignación de 10 celulares que están en uso, entre los que se encuentran 9 con plan cerrado y 1 con plan abierto solo para el nivel directivo así como lo estipula la citada norma.</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343.</p>

<p>Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>		
<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>De acuerdo a lo verificado en el artículo 15 del precitado Decreto, en el MVCT, las líneas asignadas de teléfonos celulares cumplen con lo establecido en la norma, asignándolas solamente al nivel directivo.</p>	<p>Memorandos Nos 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343.</p>
<p>Artículo 17°. <u>(Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00)</u> "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: Presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios."</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.0658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los veinticuatro (24) vehículos y dos (2) motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT.</p>	<p>Memorandos Nos. 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343, informe de seguimiento de inventarios y vehículos del 16 de septiembre de 2016.</p>

<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigencia de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos- SSA-</p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos según Memorando No. 2017IE0001343, el Ministerio en el mes de diciembre de 2016, adquirió tres (3) nuevas Chevrolet Tracker haciendo uso del principio de reposición.</p>	<p>Se cuenta con el comunicado expedido por la señora Ministra de fecha 14 de Diciembre de 2016 basado en el numeral 2.1 artículo 39 del Decreto 2550 de 2015.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1º. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad.</p>	<p>De acuerdo al reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, esta informa que se encuentra en proceso de devolución 5 vehículos a la DNE, sin embargo en la información reportada para este trimestre, manifiestan que ha sido reiterativa la solicitud de devolución de dichos vehículos a la Sociedad de Activos Especiales. Para ello se cuenta con el radicado No 2016EE0084391 del 9 de septiembre de 2016.</p>	<p>Memorando No.: 2017IE0001343, y comunicado dirigido a la Sociedad de Activos Especiales según radicado No 2016EE0084391 del 9 de septiembre de 2016.</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1º D. 1202/99 lo adiciona) No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán</p>	<p>Según informe de la Subdirección de servicios Administrativos, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del decreto 1202/99.</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343</p>

adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-		
Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-	Se verificó que durante el cuarto trimestre del año 2016, la Secretaría General no realizó contratos para bienes muebles.	Dentro de la muestra seleccionada no se evidenciaron contratos de reparaciones de bienes muebles
2. RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998		
Artículo 2°. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año. Grupo de Talento Humano.	Se verificó que la Entidad para la vigencia 2016 contó con el Certificado de Disponibilidad global para toda la planta de personal aprobada el cual se identifica con el CDP No 35616 del 7 de enero de 2016.expedido por la Subdirección de Finanzas y presupuesto del MVCT	CDP No 35616 del 7 de enero de 2016.

<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.</p> <p>Grupo de Talento Humano</p>	<p>Este aspecto. Se detalla más adelante en el rubro de horas extras. 3.1.1 Horas Extras de conductores y personal administrativo.</p>	<p>Planillas de verificación de horas extras correspondientes a los meses de octubre, Noviembre y diciembre y Resoluciones No. 833 de octubre, 996 noviembre, 1022 del mes de diciembre de 2016.</p>
<p>Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previo el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad cuenta con el procedimiento identificado en el sistema de gestión de Calidad "TH-P-14 Nomenclario vinculación y retiro del servicio Versión 8.0</p>	<p>Procedimiento SIG -TH-P-14 Nomenclario vinculación y retiro del servicio Versión 8.0</p>
<p>Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Durante el período objeto de análisis no se evidenciaron en los registros contables pagos de conciliaciones judiciales.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>
<p>Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 5 de los memorandos recibidos de la Subdirección de Servicios Administrativos que el suministro de la papelería, se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.</p>	<p>Memorandos Nos. 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343</p>

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<p>Artículo 12°. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 14 de los memorandos recibidos de la Subdirección de Servicios Administrativos que no se han efectuado gastos por este concepto.</p>	<p>Memorandos Nos. 2016IE0013061, 2016IE0014816 y 2017IE0001343</p>
<p>Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se verificó que la Entidad durante la vigencia 2016 asignó vehículos únicamente al personal directivo. Como lo estipula los memorandos recibidos de ella.</p>	<p>Resolución N° 658 del 5 de noviembre de 2013 Así mismo se realizó verificación, a través del sistema advantrack sobre una muestra aleatoria de los vehículos asignados a la Direcciones.</p>
<p>Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna en clase económica y se observa que no se ha pagado penalidades por devolución de tiquetes toda vez que según lo informado en los memorandos, la agencia de viajes asume dichas penalidades.</p>	<p>Memorandos Nos.: 2016IE0013061, 2016IE0014816, 2017IE0001343</p>

<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo a información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos, no se presentaron reintegros de tiquetes durante el trimestre.</p>	<p>Memorandos Nos 2016IE0013061, 2016IE0014816, Circular 2014IE0005101, del 23 de abril de 2014 sobre Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento y Permanencia, Ver Numeral 4.1 Cancelación de tiquetes aéreos por desistimiento del funcionario o contratista.</p>
<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que el MVCT ha dado cumplimiento al PAC en los términos establecidos; agontando lo solicitado en cada mes.</p>	<p>Se recibió correo electrónico del 31 de mayo de 2017 del grupo de tesorería donde se evidencia el indicador de la ejecución del PAC vigencia 2016.</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>Se verificó que el MVCT aplica el procedimiento conforme a la norma establecida. Este tema se detalla en los informes generados por la Oficina de Control Interno al seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>Informe de ejecución reservas presupuestales No 2016IE0008454 del 28 de Julio de 2016 y el informe No 2016IE0014049 del 14 de diciembre de 2016.</p>

Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público.
Subdirección de Servicios Administrativos

Las compras públicas hechas por el MVCT se hacen con arreglo a lo dispuesto en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos

Manual de contratación y Normas citadas.

3. VERIFICACION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2016 Vs CUARTO TRIMESTRE 2015

CODIGO		DETALLE	IV Trim/2015	IV Trim/2016	VARIACIÓN	
					\$	%
51 01	1	SUELDOS Y PRESTACIONES	23.337.774.559	25.766.294.417	2.428.519.858	10%
51 11 11	2	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	1.087.933.133	373.745.918	(714.187.215)	-66%
51 11 13	3	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.339.097.445	1.379.501.001	40.403.556	3%
51 11 14	4	MATERIALES Y SUMINISTROS	221.251.812	1.161.178.823	939.927.010	425%
51 11 15	5	MANTENIMIENTO	149.105.178	237.229.865	88.124.687	59%
51 11 17	6	SERVICIOS PUBLICOS	583.914.450	481.567.032	(102.347.418)	-18%
51 11 18	7	ARRENDAMIENTO	690.111.391	505.968.531	(184.142.860)	-27%
51 11 19	8	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	618.535.296	413.585.580	(204.949.716)	-33%
51 11 20	9	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	-	-	-
51 11 21	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	82.958.668	90.507.160	7.548.492	9%
51 11 22	11	FOTOCOPIAS	-	-	-	-
51 11 23	12	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.451.181.045	894.710.985	(1.556.470.060)	-63%
51 11 25	13	SEGUROS GENERALES	232.885.129	232.166.926	(718.203)	0%
51 11 46	14	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	115.506.569	100.598.562	(14.908.007)	-13%
51 11 49	15	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	484.601.264	516.708.233	32.106.970	7%
51 11 54	16	ORGANIZACION DE EVENTOS	-	-	-	-
51 11 55	17	ELEMENTOS DE ASEO LAVANDERIA Y CAFETERIA	-	-	-	-
51 11 61	18	RELACIONES PUBLICAS	44.066.216	56.439.653	12.373.437	28%
51 11 64	19	GASTOS GENERALES	36.441.469	19.695.215	(16.746.254)	-46%
51 11 66	20	GASTOS JUDICIALES	10.318.915	20.092.420	9.773.505	95%
51 11 90	21	OTROS GASTOS GENERALES	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el SIIF Nación

3. Administración de Personal

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, los valores cancelados por nómina fueron de \$2.067.054.430, \$2.114.489.473 y \$2.205.382.347, respectivamente, para un total acumulado del trimestre de \$6.386.926.250.

Efectuando comparación de estos gastos con respecto al año 2015 este gasto sufrió un **incremento del 10% equivalente en pesos a \$2.428.519.858** este incremento en los gastos de personal obedece a 2 motivos:

- 1) Incrementos salariales para los servidores públicos autorizados por el Gobierno Nacional a través del Decreto No 229 del 12 de febrero de 2016 que fue del **7,77%**.

2) El **2,23%** restante obedece al incremento en el valor de la nómina producto de la provisión de 3 cargos más que en la vigencia 2016; es decir a 31 de diciembre de 2015 el número de funcionarios del MVCT era de 320 personas y en la vigencia 2016 ascendió a 323 personas.

3.1.1 Horas Extras de conductores y personal administrativo

Para el cuarto trimestre del año 2016 el gasto por concepto de horas extras en el MVCT ascendió a **\$39.902.800** distribuidos en 12 conductores por valor de \$29.776.150 y 9 funcionarios administrativos por valor de \$10.126.650

A continuación se presenta un detalle del comportamiento de horas extras del trimestre

MESES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE HORAS EXTRAS	NÚMERO DE HORAS EXTRAS PAGADAS 2015	VALOR HORAS EXTRAS PAGADAS 2015	NÚMERO DE HORAS EXTRAS PAGADAS 2016	VALOR DE HORAS EXTRAS PAGADAS 2016	VARIACION NÚMERO DE HORAS EXTRAS PAGADAS EN 4TO TRIMESTRE	VARIACION VALOR DE HORAS EXTRAS PAGADAS EN 4TO TRIMESTRE
OCTUBRE	1.442,60	13.538.967,00	1.317,90	13.510.731,00	(124,70)	(28.236,00)
NOVIEMBRE	1.438,60	14.012.732,00	1.241,30	12.942.115,00	(197,30)	(1.070.617,00)
DICIEMBRE	1.091,80	12.591.414,00	1.070,30	13.449.954,00	(21,50)	858.540,00
DIFERENCIAS H EXTRAS	3.973,00	40.143.113,00	3.629,50	39.902.800,00	(343,50)	(240.313,00)

Fuente: Información tomada de las resoluciones de Horas extras suministradas por el grupo de Talento Humano.

El gasto de horas extras pagadas para este trimestre presenta **una disminución en dinero de \$ 240.313**; ahora bien la disminución reflejada en el número de horas extras pagadas con respecto al mismo trimestre del año anterior es de **-343,50 Horas** producto de las medidas de austeridad impartidas por la Secretaría General y ejecutadas por la Subdirección de Servicios Administrativos y los grupos de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Esta medida consistió en programar turnos a los conductores mecánicos para **compensar en tiempo** las horas extras laboradas que se encontraban pendientes de pago de la vigencia 2015 y así poner al día dicho pasivo laboral sin que la entidad sacara recursos adicionales para efectuar pagos por este concepto.

Todo lo anterior atendiendo al seguimiento que se debe efectuar conforme a la Directiva Presidencial No 01 de 2016 en el numeral 2 literal c i), literal d ii) y numeral 3 literal a) relacionado con las horas extras.

3.2 Comisiones Honorarios y Servicios:

El valor acumulado de esta cuenta durante la vigencia fiscal 2016 fue de \$373.745.918 de los cuales el 94,48% corresponden a los pagos efectuados a la Central de Inversiones CISA. SA. por concepto de comisiones toda vez que es la entidad encargada de vender los inmuebles del extinto ICT- Inurbe, la **disminución** de este gasto con respecto al 2015 fue **del -66% representado en \$714.187.2515**; Sin embargo este valor es relativo conforme al número de inmuebles negociados por CISA, El porcentaje que cobra CISA por cada inmueble vendido es del 29,85 %.

3.3 Vigilancia y Seguridad:

Para este gasto se registra un **incremento del 3%** con respecto al año inmediatamente anterior, representado en \$40.403.551 que obedece a las siguientes consideraciones:

- 1) Por esta cuenta se registraron los gastos pagados por concepto de protección y seguridad de la Señora Ministra que fueron contratados con la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia en comento el incremento fue de 10 millones de pesos con respecto al año anterior.
- 2) El incremento del IPC anual al contrato de vigilancia efectuado con la Empresa Seguridad Pentagono de Colombia -SEPECOL Ltda.
A continuación se presenta un cuadro comparativo donde se detallan los gastos de las vigencias objeto de comparación.

PROVEEDORES	2016	2015	Variación
SEPECOL	\$ 1.249.500.996,00	\$ 1.219.097.445,00	\$ 30.403.551,00
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	-	-	\$ 0,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	\$ 130.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 10.000.000,00
TOTALES	\$ 1.379.500.996,00	\$ 1.339.097.445,00	\$ 40.403.551,00

NOTA: Respecto a la empresa **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA**, fue contratada a mediados del mes de diciembre de 2016, por tal motivo, para este corte no refeja causación del gasto.

3.4 Materiales y Suministros:

Este rubro presenta un **incremento del 425%** con relación al cuarto trimestre del año 2015, incrementando su valor en \$939.927.010 de los cuales se sufragaron los gastos que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
BLOSA MERCANTIL DE COLOMBIA	337.913.832,00	-	337.913.832,00
EMTEL	541.217.718,00	-	541.217.718,00
SOCIEDAD CAMERAL	5.730.400,00		5.730.400,00
PANAMERICANA	4.068.322,00	338.000,00	3.730.322,00
PAPELERIA LOS ANDES	3.911.197,14	-	3.911.197,14
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	7.525.176,44		7.525.176,44
SISTEMAS Y DISTRIBUCION FORMACOM	30.419.329,00	-	30.419.329,00
SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS	25.222.347,17	15.304.594,00	9.917.753,17
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA	4.350.000,00	754.000,00	3.596.000,00
COMERCIALIZADORA ELECTROCOM	68.900.000,00	0	68.900.000,00
MERCADO Y BOLSA S.A	16.089.521,00	0	16.089.521,00
INVERSIONES Y HOGAR S.A.S.	4.476.092,00	0	4.476.092,00
ANDREY ALEXIS GUZMAN OSSA	5.400.000,00	0	5.400.000,00
OFICOMCO S.A.S	8.461.707,00	0	8.461.707,00
UNION TEMPORAL SUMINISTRO B.	25.941.750,00	0	25.941.750,00
ALFAPROYECTOS S.AS.	54.925.000,00	0	54.925.000,00
LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU	0	14.384.000,00	(14.384.000,00)
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	0	73.024.379,00	(73.024.379,00)
COMERCIALIZADORA FERLAG	0	5.960.519,29	(5.960.519,29)
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES	0	5.881.455,00	(5.881.455,00)
ALIANZA ESTRATEGICA	0	39.560.339,00	(39.560.339,00)
BIOCOMERCIO S.A.S	0	2.296.800,00	(2.296.800,00)
XIOMARA IVONNE ALVIS RODRIGUEZ	0	2.160.000,00	(2.160.000,00)
PROVEINSUMOS	0	14.315.873,60	(14.315.873,60)
UNION TEMPORAL OFIESPECIAL 2014	0	33.664.500,00	(33.664.500,00)
RESTO DE PROVEEDORES INFERIORES A 2 MILLONES DE PESOS	16.626.431,00	13.607.352,57	3.019.078,43
TOTAL GENERAL POR VIGENCIAS	1.161.178.822,75	221.251.812,46	939.927.010,29

A continuación se presentará el detalle de los gastos más representativos en esta cuenta y se presentan las consideraciones a tener en cuenta dentro del análisis efectuado:

A) Bolsa Mercantil de Colombia S.A: El valor de este gasto durante la vigencia 2016 asciende a la suma de \$ 337.913.832 producto del contrato No 658 de 2016 suscrito entre el Ministerio y la Bolsa Mercantil de Colombia; el objeto del contrato es de comisión donde las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos de la Entidad Estatal, confiera a la SCB; ahora bien las facturas anexadas en la orden de pago No 692.716 del 23 de diciembre de 2016 corresponden a la factura de venta No 7444 a nombre de la Ferretería SOMMER LTDA, en la cual se detalla compra de materiales para construcción (porcelanato y otros) para adecuación de la sede del MVCT- Hotel Dann Colonial.

B) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTel S.A. Este valor corresponde al contrato No 549 de 2014 en el cual se han registrado gastos por concepto de materiales y suministros requeridos para las remodelaciones y adecuaciones a la nueva sede del MVCT- Hotel Dann Colonial, el acumulado de estos gastos a diciembre 31 es por valor de **\$ 541.217.718.**

Nota: Es de anotar que los gastos anteriormente referidos en esa cuantía son por única vez ya que las adecuaciones, remodelaciones y dotación de infraestructura tecnológica lo ameritan para colocar en condiciones óptimas de uso la nueva sede adquirida.

C) Sociedad Cameral- Certicamara S.A: El valor de este gasto es por **\$5.730.400** y corresponde a la compra de 25 certificados digitales para los usuarios del aplicativo SIIF Nación durante la vigencia 2016; es de anotar que estos certificados de firmas digitales tienen un año de vigencia.

D) Librería, Papelería Panamericana y Papelería los Andes: Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, a través de entrega simple, para las dependencias del MVCT por valor de \$ 7.979.519,28; a través de la obligación No 1886016 del 9 de septiembre de 2016.

E) Institucional Star Services Ltda: Compra de papelería, útiles de escritorio y oficina a través de la orden de compra No 12966 de 2016 por valor de **\$7.144.268,44**

F) Sistemas de Distribución Formacon: Los gastos allí registrados corresponden a la adquisición de materiales y suministros para el resto de sedes de la entidad tales como sede calle 18, Botica, Casa Imprenta y Fragua.

G) SOS Soluciones de Oficina y Suministros: Compra de papelería, a través de las siguientes ordenes de compra No 7137,11823,11129 de 2016, por el contrato marco a través del Portal Colombia Compra Eficiente por valor de **\$ 25.222.347,17**

H) Comercializadora Electrocon S.A.S: Adquisición de insumos de ferretería utilizados en los mantenimientos de las sedes del MVCT tales como: Sede calle 18, Botica Casa Imprenta y Fragua.

I) Unión Temporal Suministro Bogotá: Mediante la orden de compra No 6414 del 27 de enero de 2016 se Adquirieron de 15.000 cajas de cartón para empacar archivo central de la entidad, esta compra se efectuó a través del portal de Colombia Compra eficiente, a diferencia de 2015 que no se adquirieron este tipo de elementos.

3.5 Mantenimiento: Esta cuenta presenta un **incremento del 59%** con respecto al año 2015 equivalente a \$88.124.687. A continuación se detallan los gastos más representativos registrados por esta cuenta:

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
CODENSA S.A. ESP	9.458.032,00	-	9.458.032,00
AUTOMAYOR S.A.	26.160.000,00		26.160.000,00
MITSUBISHI ELECTRIC COLOMBIA	10.767.384,00	10.399.072,00	368.312,00
EMTEL S.A.	59.357.863,00	-	59.357.863,00
CV TRONICA	2.950.000,00		2.950.000,00
EDIFICIO PALMA REAL	50.771.221,00	54.442.419,00	(3.671.198,00)
HERNANDO BULLA ORJUELA	39.342.238,00	26.999.991,00	12.342.247,00
GPS ELECTRONICS	10.915.600,00	812.000,00	10.103.600,00
EDER GIOVANNY CASTIBLANCO	2.993.000,00	-	2.993.000,00
WILSON CALDERON ARENAS	2.406.000,00	-	2.406.000,00
JAKO IMPORTACIONES	-	8.968.309,00	(8.968.309,00)
TOYOCARS INGENIERIA	11.878.291,00	19.970.423,00	(8.092.132,00)
LADY DIANA MARTINEZ BALLEEN	-	2.342.040,00	(2.342.040,00)
LUIS CEDULFO ORTEGON SOTO	-	2.549.101,00	(2.549.101,00)
PLANTAS Y GENRADORES SAS	-	5.236.820,00	(5.236.820,00)
FERNANDO ANGEL TRIANA	-	3.000.000,00	(3.000.000,00)
RESTO DE PROVEEDORES INFERIORES A 2 MILLONES DE PESOS	10.230.236,00	14.385.003,00	(4.154.767,00)
TOTAL GENERAL POR VIGENCIAS	237.229.865,00	149.105.178,00	88.124.687,00

A) Codensa S.A: Por valor de \$9.458.032 gasto por concepto de mantenimiento para la realización de obras civiles y eléctricas para traslado de la sub estación ubicada en la sede Hotel Dann Colonial.

B) Automayor S.A: Este gasto por valor de \$ 26.100.000 corresponde a la causación de la Factura No 1028 del 26 de diciembre de 2016 cuyo concepto es el mantenimiento preventivo OC 13019 de 3 camionetas Chevrolet Tracker series 3GN018EEL143591-3GNCJ8EE7L43708-3GNCJ8EE0HL143744 de propiedad de la entidad.

C) Empresa de Telecomunicaciones de Popayan Emtel: Por valor de \$ 59.357.863 lo registrado en esta cuenta corresponde a la proporcionalidad del gasto por concepto de mantenimiento con cargo al contrato No 549 de 2014 y su correspondiente otro Si No 4 Cuyo Objeto es " Suministro Instalación Configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos Anexos".

D) Edificio Palma Real: El valor reflejado en este gasto es por \$50.771.221 y corresponde al total pagado durante la vigencia 2016 por concepto de cuotas de administración de las oficinas ubicadas en el piso 7 de dicho edificio donde funcionan la Oficina de Control Interno y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

E) GPS Electornics: Durante la vigencia 2016 se sufragó el valor de \$ 10.915.600 para realizar el mantenimiento de las plantas eléctricas y las UPS, instaladas en las sedes del MVCT. Orden de pago 644 del 14 de diciembre de 2016 y aceptación de oferta No. 666 del 2016.

3.6 Servicios Públicos:

Analizado el rubro de servicios públicos con respecto a lo gastado durante el ultimo trimestre 2015, se observa un **ahorro del 17%** representado en **\$23.433.711**, como resultado del ***ahorro en los consumos*** de los servicios de ***energía y comunicaciones***; con respecto, a los servicios de acueducto, aseo y gas natural para este cuarto trimestre no se observó ahorro.

A continuación se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada uno de los conceptos de servicios públicos para los trimestres objeto de análisis:

NOMBRE SERVICIO PÚBLICO	VALOR DEL GASTO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015	VALOR DEL GASTO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016	VARIACIONES 4TO TRIM 2015 CON RESPECTO AL 4TO TRIM 2016	VARIACION %
ENERGÍA	77.710.400,00	62.942.160,00	(14.768.240,00)	-19%
ACUEDUCTO	4.687.920,00	5.690.340,00	1.002.420,00	21%
ASEO	3.119.310,00	6.150.280,00	3.030.970,00	97%
COMUNICACIONES	45.391.483,00	32.518.282,00	(12.873.201,00)	-28%
GAS NATURAL	3.113.020,00	3.287.360,00	174.340,00	6%
TOTAL	134.022.133,00	110.588.422,00	(23.433.711,00)	-17%

Fuente: Información suministrada SIIF Nación Auxiliares contables de la cuenta 511117

A) Servicio de Energía Eléctrica: Para el cuarto trimestre de 2015 la entidad consumió 199.015Kw y para el mismo período de 2016 el consumo fue de 181.853Kw, en consecuencia se observa una disminución 17.162 KW, lo que generó **un ahorro** en el valor de la facturación **equivalente al -19%** representado en \$14.768.240

B) Servicio de Acueducto: Este servicio presenta un **aumento del 21%** con respecto al cuarto trimestre del año 2015, equivalente en pesos a \$1.002.420, para el cuarto trimestre del año 2015 la entidad consumió 1.081 metros cúbicos de agua, y para el cuarto trimestre de 2016 el consumo ascendió a 1.189 metros cúbicos; notándose un aumento de 108 metros cúbicos; lo cual se refleja en el valor facturado del trimestre.

C) Servicio de Aseo: Este servicio presenta un aumento **del 97%** con respecto al tercer trimestre del año inmediatamente anterior toda vez que en el mes de septiembre de 2015 la empresa de aseo facturó **25 meses de servicio**, dejados de cobrar, hasta el mes de septiembre de 2015 por valor de \$ 56.182.770; sobre el particular y en el seguimiento efectuado por esta oficina al grupo de recursos físicos se observó que la administración sostuvo varias reuniones con el operador del servicio de aseo, toda vez que se clarificó que por error de éste último no estaba facturando adecuadamente los servicios de aseo de la sede calle 18, una vez solucionado el impase con el operador este facturó y el MVCT procedió al pago. Frente a ésta situación el Grupo de Recursos Físicos adelantó varias reuniones verbales con el operador dejando el precedente que el MVCT no pagaría intereses por éste concepto toda vez que el error era del prestador del servicio.

D) Servicio de Comunicaciones: Este rubro presenta **una disminución del -28%** con respecto al cuarto trimestre del año 2015 representada en \$12.873.201 en este concepto se encuentran consolidados los servicios prestados por ETB, Une, Colombia Telecomunicaciones, Avantel y Claro, Emtelco, Colombia Movil. Es importante resaltar

que esta disminución obedece a las campañas de ahorro y controles adelantados por la Subdirección de Servicios Administrativos mediante circulares para el uso de teléfonos fijos y celulares; a cada dependencia se les asigna códigos para las llamadas a larga distancia nacional e internacional.

Así como la asignación de celulares solo para el nivel directivo, tal como lo estipula la Directiva Presidencial 01 de 2016 de austeridad en el gasto.

Servicio de Gas Natural: Este servicio presenta un **aumento del 6%** con respecto al cuarto trimestre del año 2015, los consumos para el 2015 fueron de 2.174 metros cúbicos de gas y para el mismo período de 2016 fueron de 2.377 metros cúbicos, generando un aumento en el consumo de 203 metros cúbicos de gas, situación que se aprecia en los valores pagados durante el trimestre.

Sin embargo el total acumulado del año por concepto de servicios Públicos con respecto al año inmediatamente anterior refleja una **disminución del 18%** equivalente a \$ 102.347.418; lo anterior producto de las campañas de austeridad de servicios públicos lideradas por la Subdirección de Servicios Administrativos con lo cual se le dá cumplimiento a la **Directiva Presidencial No 02 de 2015 " Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua"**.

3.7 Arrendamiento:

Este gasto presenta una **disminución del 27%** con respecto al año anterior de \$184.142.260, la cual obedece a los siguientes aspectos:

- A) El ahorro es producto del comodato suscrito entre el Ministerio y el Fondo Nacional del Ahorro, ya que para el primer semestre del 2015 existía un contrato de arrendamiento entre estas dos entidades para uso del inmueble de la calle 18 donde funcionan gran parte de las dependencias del MVCT.
- B) El ahorro es generado por el contrato suscrito con el proveedor Carlos Eduardo Morales Hernández para prestación del servicio de parqueaderos por valor de \$ 28.800.000, anual, mientras que para la vigencia 2015 el gasto por este concepto fue de \$32.352.800 anuales a través de los contratos suscritos con los proveedores CENTRAL PARKING y PARKING INTERNATIONAL.

3.8 Viáticos y Gastos de Viaje:

Esta cuenta de funcionamiento presenta una **disminución del -33%** con respecto al año anterior equivalente en pesos a **\$204.949.716**, analizando cada uno de los viáticos y gastos de viaje pagados durante el último trimestre del 2016; se nota una disminución considerable en la frecuencia de las comisiones por este gasto de funcionamiento y en consecuencia los menores valores pagados al proveedor Escobar Ospina S.A.S., por tanto a menor número de

comisiones menor será el valor del gasto por este concepto.

3.9 Impresos y Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

El valor de esta cuenta presenta un **aumento del 9%** equivalente a **\$7.548.492** con respecto al mismo período del 2015. Para el 2016 el acumulado a diciembre 31 por este concepto fue de \$90.507.160 de los cuales \$72.177.618 equivalente al 88,05% del valor total, fueron pagados a la **Imprenta Nacional de Colombia** producto de las publicaciones de Ley a que hubo lugar por parte del MVCT.

Es de anotar que este gasto se genera producto de la demanda que se requirió en cuanto a publicaciones en el diario Oficial.

3.10 Comunicaciones y Transporte

A continuación se presenta el comparativo de los gastos registrados para el cuarto trimestre de 2015 y 2016:

PROVEEDOR	2016	2015	Variación
Colombia Telecomunicaciones	\$ 72.899,00	-	\$ 72.899,00
Servicios Postales Nacionales	\$ 754.880.954,00	\$ 678.246.590,00	\$ 76.634.364,00
Comunicación Celular Comcel	\$ 207.530,24	-	\$ 207.530,24
Servientrega	\$ 3.840.610,00	\$ 2.821.800,00	\$ 1.018.810,00
Avianca	\$ 113.300,00	\$ 6.400,00	\$ 106.900,00
IFX Network Colombia	\$ 128.385.719,00	\$ 95.337.600,00	\$ 33.048.119,00
EMTEL S.A		\$ 1.669.943.756,00	-\$ 1.669.943.756,00
Colvanes	\$ 105.000,00	-	\$ 105.000,00
Interrapidísimo	\$ 34.000,00	-	\$ 34.000,00
UNE	\$ 2.803.223,00	\$ 2.177.599,00	\$ 625.624,00
Guillermo Parra Espejo	\$ 52.900,00	\$ 26.350,00	\$ 26.550,00
Distrienvios Limitada	\$ 7.500,00		
Freddy Humberto Sastre Calderon	\$ 866.450,00	\$ 694.950,00	\$ 171.500,00
Constanza Martínez Guevara	\$ 31.000,00	-	\$ 31.000,00
Hernando Quintero Marulanda	\$ 1.560.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 320.000,00
Andres Fabian Fuentes	\$ 4.000,00	-	\$ 4.000,00
Vanessa Gallego Pelaez	\$ 600.000,00		
Alvaro José Barragan	\$ 41.800,00	-	\$ 41.800,00
Luis Carlos Oyuela	\$ 224.100,00	-	\$ 224.100,00
Jose Ignacio Mejia Velandia	\$ 850.000,00	-	\$ 850.000,00
Pedro Jose Armenta Martínez	-	\$ 154.100,00	-\$ 154.100,00
Luis Angel Hernandez	\$ 30.000,00	\$ 285.900,00	-\$ 255.900,00
Jorge Enrique Rodriguez	-	\$ 240.000,00	-\$ 240.000,00
Nora Zoraida Gutierrez Bolivar		\$ 3.000,00	
Natalia Andrea Muñoz	-	\$ 3.000,00	-\$ 3.000,00
TOTALES	894.710.985,24	2.451.181.045,00	-1.557.074.559,76

En el cuadro anterior podemos apreciar que se presenta una disminución de este gasto en el cuarto trimestre de 2016 por valor **de \$ 1.556.470.059 equivalente al-63%** del total de los gastos registrados.

Ahora bien esta disminución es generada por el gasto registrado a favor de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayan- Emtel toda vez que a 31 de diciembre de 2015 la Subdirección de Finanzas y Presupuesto efectuó un débito en esta cuenta por valor de **\$1.669.943.756** como reclasificación para efectos de operaciones recíprocas, caso contrario ocurrió en el 2016 que no se efectuaron estos registros. Cabe precisar, que este valor en su momento fue analizado en el informe de Austeridad en el Gasto Público del IV Trimestre del 2015, del cual la Subdirección de Servicios Administrativos emitió comunicación sobre el particular, a través de memorando No. 2016IE0005148 del 11 de mayo del 2016 a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

3.11 Combustibles y Lubricantes:

Para el período analizado este gasto **disminuyó en un -13%** que corresponde \$14.908.007, con respecto al año anterior; las causas de este ahorro fueron las siguientes:

- 1) Se presenta una disminución en el número de recorridos básicamente en el esquema de seguridad del Despacho Ministerial .
- 2) En el 2016 se disminuyó la distancia entre el parqueadero donde estacionan los vehículos de propiedad del MVCT y la sede La Botica; en consecuencia se disminuye el consumo de combustible.

3.12 Servicio de Aseo y Cafetería:

Este rubro presenta **un aumento del 7%**, equivalente en pesos a \$32.106.970, que corresponde al incremento del salario mínimo para la vigencia 2016 que fue del 7% según lo autorizado por el Gobierno Nacional para dicha vigencia.

3.13 Relaciones Públicas:

Este rubro presenta **un aumento del 28%** con respecto al año inmediatamente anterior equivalente en pesos a la suma **de \$ 12.373.437**. Es importante anotar que estos gastos son sufragados por la caja menor del Despacho Ministerial, y que los soportes allí evidenciados son coffe break y almuerzos de trabajo en los que participa la señora Ministra; para este trimestre la OCI seleccionó una muestra de ordenes de pago verificando la conformidad de la documentación y el objeto del gasto allí reflejado y los niveles de autorización; entre ellos destacamos las siguientes gastos:

Arrocerías CO S.A.S Factura de venta No 016 por valor de \$4.500.000 servicio de comida para 30 personas por concepto de reunión de trabajo con el equipo de comunicaciones estratégicas; Arrocería CO S.A.S Factura de venta No 021 del 14 de diciembre por valor de \$ 3.820.000 "servicio de comida para 27 personas", en la solicitud de caja menor se evidencia que el 14 de diciembre de 2016, la señora Ministra realizó reunión de trabajo con los directivos de la entidad.

3.14 Gastos Generales:

Este rubro presenta **una disminución de \$16.746.254 equivalente al -46%** con respecto al cuarto trimestre del 2015, las causas de este disminución son las que a continuación se detallan:

Para la vigencia 2015 esta cuenta reflejó un gasto por valor de **\$ 28.511.942** cuyo concepto es el pago de la licencia de construcción de la propiedad Hotel DANN Colonial ubicada en la Calle 12C No 4-21 según factura No 11634 expedida por la Curaduría Urbana No 1 de Bogotá; caso contrario ocurrió en el año 2016 que no se sufragó gasto por este concepto; de allí la disminución reflejada.

3.15 Gastos Judiciales:

Este rubro presenta un **incremento del 95%** es decir \$9.773.505 mas que en el cuarto trimestre del 2015; y corresponde a las costas procesales y gastos judiciales de peritaje, como parte de las acciones contractuales que el Ministerio adelanta en contra de sujetos demandados a nivel nacional, para este trimestre se evidencian gastos a favor de la rama judicial en las seccionales de Boyacá, Cesar, Atlántico, y Bogotá; así como gastos a favor de personas naturales que son los expertos en peritajes que son piezas procesales de los siguientes procesos, según reporte SIIF, así:

- Guillermo León Salazar Rodríguez: Gasto por valor **de \$ 9.571.300** por concepto de pago de costas por sentencia emitida por el juzgado primero de Tumaco en el proceso No 2007-00039-00
- Maximiliano Mesa Rubio: Gasto por valor de **\$ 1.378.908** por concepto de pago de honorarios perito según oficio No 2016IE0013370.
- Claudio Jose Castellanos: Gasto por valor de **\$1.723.635** honorarios perito del proceso 2207-00230 Juzgado Quinto.

NOTA: Dentro de la tabla general donde se aprecia la variación de las dos vigencias fiscales analizadas se encuentran códigos contables que no reflejan ningún valor; lo anterior demuestra que no ha habido erogación por esos conceptos del gasto, conforme a las disposiciones normativas arriba citadas.

OTRAS SITUACIONES OBSERVADAS**4.1 Cancelación de tiquetes aéreos por desistimiento del funcionario o contratista**

En atención al artículo 1878 del Código de Comercio sobre la reducción en el valor del tiquete que efectúan las aerolíneas por desistimiento del viaje de parte del pasajero, hemos verificado la información reportada por la Subdirección de Servicios Administrativos en los informes sobre Austeridad del Gasto Público para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, donde se relacionan los funcionarios o contratistas que efectuaron la devolución de tiquetes.

➤ Tiquetes devueltos en el mes Octubre de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE OCTUBRE 2016						
Nº DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	Nº DIAS EXTEMPORANEIDAD
2016-1649	Medina Perdomo Paula Jimena	Cartagena	24-ago-16	24-ago-16	28-oct-16	64
2016-1979	Vargas Verdugo Camilo Andres	Cartagena- Santa Marta	22-sep-16	23-sep-16	27-oct-16	34
2016-2069	Bejarano Bitton Luis Alfonso	Cartagena - Barranquilla	29-sep-16	02-oct-16	27-oct-16	24
2016-2071	Ortíz Cespedes Javier Alexander	Corozal	26-sep-16	27-sep-16	27-oct-16	30
2016-2286	Moya López Yulany Andrea	Riohacha	26-oct-16	27-oct-16	25-oct-16	28
2016-2287	Arias Guzman Carlos Julio	Riohacha	26-oct-16	27-oct-16	25-oct-16	28
2016-1-0873	Hernandez Herrera Constanza Catalina	Cali	11-ago-16	11-ago-16	05-oct-16	54
2016-1-0875	Velasquez Gaviria Luisa Fernanda	Riohacha	16-ago-16	17-ago-16	11-oct-16	55
2016-1-0966	Rodriguez Carvajal Diana Liseth	Pasto	01-sep-16	01-sep-16	05-oct-16	34
2016-1-0990	Giraldo Gallo Camilo Andres	Cucuta	09-sep-16	09-sep-16	05-oct-16	26
2016-1-1158	Rosero Ruales Diana Marixa	Barranquilla	05-oct-16	06-oct-16	06-oct-16	0
2016-1-1160	Mosquera Renteria Rosa	Barranquilla	12-oct-16	13-oct-16	04-oct-16	0

N° DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	N° DIAS EXTEMPORANEIDAD
2016-1-1224	Carrillo Rhenans Stephany	Barranquilla	06-oct-16	06-oct-16	10-oct-16	4
2016-1-1236	Gonzalez Santacruz Eliana María	Cucuta	20-oct-16	20-oct-16	18-oct-16	0
2016-2-0849	Martínez Bilbao Sergio Andres	Cartagena	31-ago-16	02-sep-16	05-oct-16	33
2016-2-0857	Pachon Higuera Marlon Dario	Pore-Yopal	02-sep-16	03-sep-16	10-oct-16	37
2016-2-0871	Toro Ortíz Cesar Andres	El Bagre- Medellín	05-sep-16	06-sep-16	03-oct-16	27
2016-2-0947	Mendoza Ceballos Mario Alberto	Medellín	26-sep-16	28-sep-16	31-oct-16	33
2016-2-1011	Ramírez Ramirez Juan Alberto	Medellín	10-oct-16	10-oct-16	13-oct-16	3
2016-2-1023	Vargas Navas Sandra Milena	Popayan	14-oct-16	14-oct-16	20-oct-16	6
2016-2-1030	Vargas Navas Sandra Milena	Valledupar	13-oct-16	13-oct-16	20-oct-16	7
2016-2-1050	Bravo Pereira Arelis	Bucaramanga	20-oct-16	21-oct-16	24-oct-16	3
2016-2-1054	Vargas Navas Sandra Milena	Valledupar	21-oct-16	21-oct-16	24-oct-16	3
2016-2-1061	Bustamante Vargas Claudia Nair	Valledupar	26-oct-16	28-oct-16	27-oct-16	0
2016-2-1079	Vargas Navas Sandra Milena	Cali	28-oct-16	28-oct-16	27-oct-16	0

Fuente: Memorando No 2016IE0013061 de la Subdirección de Servicios Administrativos

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Noviembre de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE NOVIEMBRE 2016						
N° DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	N° DIAS EXTEMPORANEIDAD
2016-1084	Monroy Rodriguez Esmeralda Fabiola	Pasto	07-jul-16	08-jul-16	08-nov-16	120
2016-1367	Ospina Corso Lady Johana	Riohacha	26-jul-16	26-jul-16	23-nov-16	117

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE NOVIEMBRE 2016

Nº DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	Nº DIAS EXTEMPORANEIDAD
2016-1389	Silva Gómez Jorge Ernesto	Yopal	02-ago-16	02-ago-16	08-nov-16	96
2016-1816	Ospina Corso Lady Johana	Barranquilla	01-sep-16	02-sep-16	08-nov-16	66
2016-1904	Guerrero Lopez Harold	Armenia	14-sep-16	14-sep-16	03-nov-16	50
2016-2109	Bejarano Britton Luis Alfonso	Paipa Boyaca	04-oct-16	04-oct-16	15-nov-16	41
2016-2318	Paez Cuervo Jorge Alberto	Bosconia Valledupar	27-oct-16	28-oct-16	09-nov-16	12
2016-2327	Bowie Mahecha Mike Donald	Mocoa Putumayo	02-nov-16	03-nov-16	03-nov-16	0
2016-2335	Cárdenas Espitia Edgar Alonso	Cucuta	09-nov-16	10-nov-16	09-nov-16	0
2016-2352	Vargas Berdugo Camilo Andres	Yopal	31-oct-16	01-nov-16	09-nov-16	8
2016-2374	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Medellin	04-nov-16	04-nov-16	29-nov-16	25
2016-2412	Vergara Cabello Miguel Eduardo	Cigorodó Apartado Medellin	10-nov-16	11-nov-16	25-nov-16	15
2016-2429	Vargas Mesias Fernando Andres	Popayan	29-nov-16	29-nov-16	29-nov-16	0
2016-2446	Ramírez Niño Oscar Javier	Buenaventura	24-nov-16	25-nov-16	23-nov-16	0
2016-2474	Cabrera Delgado Myriam Yohana	Bucaramanga	17-nov-16	17-nov-16	16-nov-16	0
2016-2476	Ospina Corso Lady Johana	Yopal	17-nov-16	17-nov-16	18-nov-16	1
2016-2515	Ospina Corso Lady Johana	San Andres	22-nov-16	23-nov-16	24-nov-16	1
2016-2544	Hernandez Bedoya Karen Lorena	Barranquilla- Cartagena	24-nov-16	25-nov-16	25-nov-16	0
2016-2549	Vergara Cabello Miguel Eduardo	Barranquilla	24-nov-16	24-nov-16	25-nov-16	1
2016-2565	Cuadros Calderon Diana Maria	Valledupar	01-dic-16	02-dic-16	30-nov-16	0
2016-2568	Ibarbo Ochoa Martha Lucia	Cali	29-nov-16	30-nov-16	29-nov-16	0
2016-1-1311	Sierra Rios Carlos Augusto	Mocoa Putumayo	02-nov-16	03-nov-16	03-nov-16	0
2016-1-1343	Alvarez Baez Andrea del Pilar	Corozal Sincelejo	06-nov-16	08-nov-16	03-nov-16	0
2016-1-1389	Rodriguez Carvajal Diana Lizeth	Montería	12-nov-16	13-nov-16	08-nov-16	0

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE NOVIEMBRE 2016

Nº DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	Nº DIAS EXTEMPORANEIDAD
2016-1-1389	Bernal Parada Alexandra	Medellin Apartadó - Chigorodó	10-nov-16	11-nov-16	18-nov-16	7
2016-1-1401	Giraldo Gallo Camilo Andrés	Bucaramanga	15-nov-16	15-nov-16	10-nov-16	0
2016-1-1404	Carrillo Rehenals Stephany	Pereira	16-nov-16	16-nov-16	23-nov-16	7
2016-2-0848	Abrew Quimbaya Carlos Arlex	Cartagena	31-ago-16	02-sep-16	24-nov-16	82
2016-2-0864	Abrew Quimbaya Carlos Arlex	Cartagena	09-sep-16	09-sep-16	24-nov-16	75

Fuente: Memorando No 2016IE0014816 de la Subdirección de Servicios Administrativos

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Diciembre de 2016

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE DICIEMBRE 2016

Nº DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	Nº DIAS EXTEMPORANEIDAD
2016-2413	Rincon Mesa Abel Antonio	Montería	10-nov-16	10-nov-16	14-dic-16	4
2016-2552	Medina Perdomo Paula Jimena	Cartagena	24-nov-16	24-nov-16	14-dic-16	0
2016-2553	Medina Perdomo Paula Jimena	Barranquilla-Cartagena	23-nov-16	24-nov-16	19-dic-16	25
2016-2561	Ramírez Niño Oscar Javier	Riohacha	06-dic-16	07-dic-16	06-dic-16	0
2016-2600	Escobar Pineda Adolfo León	Cali	05-dic-16	07-dic-16	07-dic-16	0
2016-2606	Ibarbo Ochoa Martha Lucía	Ibague	09-dic-16	09-dic-16	12-dic-16	3
2016-2615	Hernandez Bedoya Karen Lorena	Medellín	06-dic-16	06-dic-16	07-dic-16	1
2016-2619	Noguera de La Espriella Elsa Margarita	Medellín	06-dic-16	06-dic-16	07-dic-16	1
2016-2622	Medina Perdomo Paula Jimena	Medellín	06-dic-16	06-dic-16	14-dic-16	8
2016-2628	Guerrero López Harold	Neiva	09-dic-16	10-dic-16	06-dic-16	0
2016-2634	Rincon Mesa Abel Antonio	Riohacha	14-dic-16	15-dic-16	14-dic-16	0
2016-2640	Cárdenas Spitia Edgar Alonso	Valledupar	13-dic-16	14-dic-16	13-dic-16	0

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE DICIEMBRE 2016

Nº DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	Nº DIAS EXTEMPORANEAIDAD
2016-2642	Cárdenas Spitia Edgar Alonso	Cali	15-dic-16	16-dic-16	19-dic-16	3
2016-2644	Pérez Niel Edwin Leonardo	El Bagre- Medellín	13-dic-16	15-dic-16	13-dic-16	0
2016-2647	Hernandez Bedoya Karen Lorena	Cali	16-dic-16	16-dic-16	16-dic-16	0
2016-2648	Flechas Hoyos Juan Manuel	Riohacha	14-dic-16	15-dic-16	19-dic-16	4
2016-2656	Rincon Mesa Abel Antonio	Santa Marta	20-dic-16	20-dic-16	28-dic-16	8
2016-2663	Noguera de La Espriella Elsa Margarita	Aguachica -San Martín -Pelaya	15-dic-16	15-dic-16	15-dic-16	0
2016-1-1330	Marín López Carolina	Cartagena	04-nov-16	04-nov-16	06-dic-16	32
2016-1-1409	Marín López Carolina	Cali	21-nov-16	21-nov-16	06-dic-16	15
2016-1-1416	Gutierrez Palacios Gabriel Antonio	Bucaramanga	05-dic-16	05-dic-16	01-dic-16	0
2016-1-1440	Marín López Carolina	Cali	17-nov-16	17-nov-16	12-dic-16	25
2016-1-1464	Vivanco Gonzaga Jadira Veronica	Cartagena	23-nov-16	23-nov-16	07-dic-16	14
2016-1-1511	Ceballos Jaraba Alejandro	Colon Pasto	05-dic-16	05-dic-16	14-dic-16	9
2016-1-1544	Almeida Mora Rodrigo	Cali	06-dic-16	07-dic-16	05-dic-16	0
2016-1-1549	Guerrero Rodriguez Adriana del Rosario	Valledupar	06-dic-16	06-dic-16	06-dic-16	0
2016-1-1558	Sabogal de Robles Marlen	Medellin	15-dic-16	15-dic-16	29-dic-16	14
2016-2-1195	Salazar Martínez Maria Paula	Ibague	09-dic-16	09-dic-16	09-dic-16	0
2016-2-1198	Toro Caipa Fabian Mauricio	Campo Heemoso- Boyaca- Armenia	06-dic-16	08-dic-16	14-dic-16	6

Fuente: Memorando No 2017IE0001343 de la Subdirección de Servicios Administrativos

Sobre este ítem de verificación la OCI observa que para el mes de octubre 7 personas efectúan

devolución de tiquetes superando los 30 días; para el mes de noviembre 8 personas efectúan devolución superando los 30 días ; y para el mes de diciembre 1 persona efectúa devolución de tiquetes superando los 30 días.

Conforme a lo expresado en el numeral 20 de los Memorandos Nos 2016IE0013061; 2016IE0014816; y 2017IE0001343 correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y diciembre respectivamente , *"la Entidad no ha pagado penalidades por concepto de devolución de tiquetes toda vez que las cancelaciones fueron por causas de fuerza mayor o caso fortuito; y adicionalmente teniendo en cuenta la propuesta Económica de Escobar Ospina S.A.S, donde expresan que ellos asumirán el valor por concepto de penalidades de los tiquetes no utilizados"*; lo anterior no contraviene las medidas de austeridad en el gasto, sin embargo, es importante el monitoreo permanente para tener un mayor control administrativo sobre la oportunidad en dichas devoluciones.

4.2 Devolución de cinco vehículos a la Sociedad de Activos Especiales:

El MVCT ha efectuado gestión mediante los comunicados 2015EE0005050 del 27 de enero de 2015 Y 2016EE0027103 del 07 de abril de 2016 y 2016EE0084391 del 9 de septiembre de 2016 dirigidos a la Sociedad de Activos Especiales con el objetivo de realizar la devolución de cinco vehículos recibidos de éste último (antes Dirección Nacional de Estupefacientes) en calidad de depósito provisional para uso de éste Ministerio, gestión adelantada por el MVCT siendo a la fecha infructuosa, toda vez que la Sociedad no ha resuelto el recibo de estos bienes, causando gastos propios de administración y tenencia de los mismos. En el mes de diciembre de 2016 mediante Memorando No 2017IE0001343 la entidad informa que se encuentra adelantando trámites para la consecución de recursos para los gastos de mantenimiento y revisiones tecnomecánicas para cada Vehículo.

4.3 Adquisición de 3 vehículos nuevos en el mes de diciembre de 2016.

En el Memorando No 2017IE0001343 donde reportan las actividades a tener en cuenta para la austeridad en el gasto para el mes de diciembre de 2016 la Subdirección de Servicios Administrativos Informa sobre la adquisición de 3 nuevos vehículos para el MVCT de marca Chevrolet Modelo Tracker identificados con las siguientes placas: No OKZ 725; OKZ726; OKZ728. Para lo cual se cuenta con el comunicado expedido por la señora Ministra de fecha 14 de Diciembre de 2016 basado en el numeral 2.1 artículo 39 del Decreto 2550 de 2015.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los decretos de austeridad del gasto público al interior del MVCT, se puede concluir que los procesos que intervienen en las normas de austeridad del gasto, cuentan con mecanismos adecuados de control interno y de verificación de las actividades y tareas propias de la Gestión Administrativa en relación con la normatividad de austeridad en el gasto público, que han permitido ahorros significativos en las cuentas de servicios públicos domiciliarios por efecto de la disminución en los consumos, lo que demuestra el impacto positivo de las campañas de prevención, y buen uso de los servicios públicos, propiciando un talento humano consciente de estas políticas. Igualmente se resaltan los ahorros obtenidos en los consumos de combustible, y de arrendamiento producto de la gestión adelantada por la entidad respecto de la figura de comodato del inmueble de la sede calle 18 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro.


Aunque se evidenció avance en la gestión y control adelantada por la Subdirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos- con respecto a la devolución oportuna de los tiquetes aéreos no utilizados por los comisionados, y frente al hecho de que a la fecha aún se siguen presentando algunos casos en los que la devolución excede los 30 días calendario, se reitera insistir en el cumplimiento de este control administrativo.

Se recomienda insistir ante la Sociedad de Activos Especiales para culminar la gestión para la devolución de los cinco vehículos recibidos en depósito provisional por parte de la entonces Dirección Nacional de Estupeficientes, teniendo en cuenta que su tenencia por parte de éste Ministerio le genera unos gastos innecesarios.

Se resalta el esmerado compromiso de la administración en el ahorro en cuanto a los consumos de los servicios públicos domiciliarios y el combustible, toda vez que los ahorros presentados durante la vigencia superan las metas establecidas en la circular de austeridad.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas de Evaluación Independiente CI-P-03 de julio 24 de 2014, en el cual se establece en el numeral 7º Políticas de Operación, el responsable del proceso/área/dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, debe enviar el Plan de Mejoramiento a la OCI. En caso de requerirse prórroga, se deberá solicitar por escrito al Jefe de la OCI, quien de manera objetiva determinará la conveniencia de otorgar o no la prórroga solicitada.

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con base en pruebas tomadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber identificado todas las debilidades que eventualmente pudieran existir en el proceso. Así mismo se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

PAPELES DE TRABAJO DE LA OCI

Cuadro en Excel denominado estadísticas mensuales

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2017

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre	Responsabilidad	Firma
Olga Yaneth Aragón Sánchez	<i>Jefe Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
Rita Consuelo Pérez Otero	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
NO APLICA	<i>Auditor Lider (Auditorias del SIG)</i>	NO APLICA
NO APLICA	<i>Auditor Principal (Auditorias del SIG)</i>	NO APLICA